



Fondo de Empleados de Aguas Kpital Cúcuta
Nit. 900.853.387-1

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

FONDO DE EMPLEADOS DE
AGUAS KPITAL CUCUTA
FOEMPACK

CUCUTA 2018

Avenida 6 Calle 11 Edificio San José
Teléfono: 5829200 Ext. 170



Fondo de Empleados de Aguas Kpital Cúcuta
Nit. 900.853.387-1

**POLITICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL FONDO DE EMPLEADOS Y
AFILIADOS
DE AGUAS KPITAL CÚCUTA SA ESP --- FOEMPACK**

TABLA DE CONTENIDO

1. Presentación.
2. Principios.
3. Ámbito de aplicación.
4. Marco legal.
5. Información del responsable del tratamiento.
6. Derechos de los titulares de los datos.
7. Deberes del fondo de empleados FOEMPACK como el responsable del tratamiento de los datos.
8. Aviso de privacidad.
9. Tratamiento y finalidad de los datos personales.
10. Transferencia de datos personales.
11. Procedimiento para ejercer sus derechos como titular de los datos quejas y reclamos.
12. Modificación y/o actualización de la política de protección de datos y manejo de la información.
13. Seguridad de la información.
14. Entrada en vigencia de la política de tratamiento.

1. PRESENTACIÓN

El Fondo de Empleados y Afiliados de AGUAS KPITAL CÚCUTA SA ESP., FOEMPACK, en cumplimiento de lo señalado en la ley 1581 de 2012, y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 implementa su Manual de Política para el Tratamiento y Protección de Datos Personales.



Fondo de Empleados de Aguas Kpital Cúcuta
Nit. 900.853.387-1

En el presente manual se describen los mecanismos por medio de los cuales FOEMPAK garantiza un manejo adecuado de los datos personales recolectados en sus bases de datos, con el fin de permitir a los titulares el ejercicio del derecho de Hábeas Data.

FOEMPAK como entidad responsable del tratamiento de los datos adopta y hace público a todos los asociados el presente documento que contiene elementos esenciales para el cumplimiento con la legislación correspondiente a la protección de datos.

2. PRINCIPIOS

En el tratamiento de datos personales que realiza FOEMPAK se aplican todos los principios consagrados en el Título II, artículo 4 del Régimen General de protección de Datos Personales, Ley 1581 de 2012 y las normas que la desarrollen y complementen.

Principio de legalidad del tratamiento de datos:

Para el tratamiento de datos personales realizado por el FOEMPAK, se aplican las normas del ordenamiento jurídico colombiano relativas al Régimen General de Tratamiento de Datos Personales y las contenidas en la presente política.

Principio de finalidad:

El tratamiento dado por FOEMPAK a los datos personales que trata, obedecen a las finalidades establecidas en la presente política, las cuales están en armonía con el ordenamiento jurídico colombiano. En lo no regulado en la presente política se aplicarán las normas de carácter superior que la reglamenten, adicionen, modifiquen o deroguen.

Principio de libertad:

El tratamiento que realice FOEMPAK a los datos personales, lo hace de acuerdo a la autorización previa, expresa y consentida del titular de los datos personales.

Principio de veracidad o calidad:

La información sujeta a tratamiento por parte de la FOEMPAK debe ser veraz, completa, actualizada, comprobable y comprensible.

Principio de transparencia:

FOEMPAK garantiza que el titular de los datos personales puede obtener información sobre sus datos en cualquier momento y sin restricciones de acuerdo a los procedimientos descritos en la presente política.

Principio de acceso y circulación restringida:



Fondo de Empleados de Aguas Kpital Cúcuta
Nit. 900.853.387-1

FOEMPACK garantiza que el tratamiento de datos personales dado a las bases de datos de las que es responsable, se realiza por personas autorizadas por el titular y/o las demás personas permitidas por la ley.

Principio de seguridad:

FOEMPACK implementará todas las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para proteger los datos personales tratados en sus bases de datos evitando el uso, la adulteración, la pérdida y la consulta no autorizada o no deseada.

Principio de confidencialidad:

El tratamiento dado a los datos personales de bases de datos de FOEMPACK se realizará con estricta confidencialidad y reserva, de acuerdo a las finalidades descritas en la presente política.

3. AMBITO DE APLICACIÓN

Esta política aplica para todos los titulares de información personal que sea utilizada y/o se encuentre en las bases de datos FOEMPACK, quien actúa en calidad de responsable del tratamiento de los datos personales.

4. MARCO LEGAL

- Artículo 15, 20 y 25 de la constitución política de Colombia.
- Ley 1266 de 2008
- Ley 1520 de 2010
- Ley 1581 de 2012
- Decreto 1377 de 2013
- Ley 1712 de 2014

5. INFORMACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Razón social: Fondo de Empleados y Afiliados de AGUAS KPITAL CÚCUTA SA ESP., FOEMPACK

Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander, República de Colombia.

Dirección: Avenida 6 Calle 11 Piso 3 – Edificio San José

Correo electrónico: fondo.empleados@akc.co

Teléfono: 3182825816

Para efectos de la presente política, serán encargados del tratamiento de datos personales bajo el compromiso de FOEMPACK, cada uno de los responsables según el caso, de cada una de las áreas y dependencias administrativas o de atención a los asociados de la que provenga institucionalmente la solicitud de tratamiento de datos personales o de la base de datos contentiva de los datos personales de los que se pregonan el ejercicio del deber, derecho o acción consagrada en la presente política.

Avenida 6 Calle 11 Edificio San José
Teléfono: 5829200 Ext. 170



Fondo de Empleados de Aguas Kpital Cúcuta
Nit. 900.853.387-1

FOEMPACK establece como canal de comunicación entre los encargados del tratamiento de datos personales bajo el compromiso de la organización, a la Secretaría General. La mencionada área puede contactarse a través del correo electrónico a fondo.empleados@akc.co, en la avenida 6 calle 11 Piso 3 Edificio San Jose en el teléfono 3182825816 de la Ciudad de Cúcuta, Norte de Santander, República de Colombia.

6. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS:

El titular de los datos personales tiene los siguientes derechos frente a FOEMPACK.

Acceder en forma gratuita a sus datos personales. La información solicitada por el titular podrá ser suministrada por cualquier medio, incluyendo los electrónicos, según lo requiera el titular.

La información deberá ser de fácil lectura, sin barreras técnicas que impidan su acceso y deberá corresponder en un todo a aquella que repose en las bases de datos o Archivos de FOEMPACK.

- Conocer, actualizar, rectificar, revocar total o parcialmente y borrar sus datos personales frente a FOEMPACK, en su condición de responsable del tratamiento; Para el efecto es necesario establecer previamente la identificación de la persona para evitar que terceros no autorizados accedan a los datos del titular del dato.
- Ser informado por FOEMPACK previa solicitud, sobre del uso que le ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el Responsable del Tratamiento.
- El Titular podrá revocar la autorización y solicitar la supresión de los datos, cuando no exista un deber legal o contractual que le imponga el deber de permanecer en la base de datos o archivo del Responsable. La solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos del Responsable.
- Solicitar a FOEMPACK prueba de la autorización otorgada para el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo a los procedimientos descritos en el presente documento.
- Dar trámite a las consultas y reclamos siguiendo las pautas establecidas en la ley y en la presente política.

Estos derechos y los demás que se establezcan en la ley y demás disposiciones podrán ser ejercidos:

- Por el titular, quien deberá acreditar su identificación.
- Por el representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación apoderamiento.

Los derechos de los niños (as) o adolescentes se ejercerán por las personas que están facultadas para representarlos.



Fondo de Empleados de Aguas Kpitol Cúcuta
Nit. 900.853.387-1

7. DEBERES DEL FONDO DE EMPLEADOS FOEMPACK COMO EL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS.

El fondo de empleados FOEMPACK, hará uso de los datos personales, solamente en cumplimiento de las finalidades para las que se encuentra debidamente facultado y autorizado previamente por el titular o por la ley; en todo momento respeta la normatividad vigente sobre la protección de datos personales.

El fondo de empleado FOEMPACK, como responsable o encargado del tratamiento de datos personales, cumple con los deberes y obligaciones previstos en el artículo 17 de la ley 1581 de 2012, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la presente ley y en otras que rijan su actividad:

Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;

- Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular;
- Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
- Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento;
- Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley;
- Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley;
- Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos;
- Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;
- Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- Llevar a cabo el plan de seguridad, mediante control de la información durante el mantenimiento de la misma.
- Ejercer controles de seguridad acordes a la sensibilidad de la información evitando la a causación de delitos informáticos.



Fondo de Empleados de Aguas Kpital Cúcuta
Nit. 900.853.387-1

- Dar respuesta en los tiempos expuestos en la presente política a las consultas y reclamos de los asociados.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

8. AVISO DE PRIVACIDAD

FOEMPACK le informa que el aviso de privacidad de tratamiento de sus datos personales puede consultarlo en www.aquaskital.co

9. TRATAMIENTO Y FINALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES

Cuando se trata de datos diferentes a los de naturaleza pública, definidos en el numeral 2 del artículo 3 del decreto reglamentario 1377 de 2013, el fondo de empleados FOEMPACK solicitara previamente la autorización para el tratamiento de datos personales por cualquier medio que permita ser utilizado como prueba. Según el caso dicha autorización puede ser parte de un documento específico (Formato, formulario, otrosí, etc.).

FINALIDAD: FOEMPACK usará y tratara los datos personales para:

Ejecutar las actividades propias de FOEMPACK otorgadas por la ley para cumplir su objeto social.

- Enviar información comercial, publicitaria o promocional sobre los productos y/o servicios, eventos y/o promociones de tipo comercial o no de estas, con el fin de impulsar, invitar, dirigir, ejecutar, informar y de manera general, llevar a cabo campañas o concursos de carácter comercial o publicitario.
- Estas actividades se podrán realizar a través de correo físico, electrónico, dispositivo móvil, vía mensajes de texto o a través de cualquier medio análogo y/o digital de comunicación, conocido o por conocer.
- Enviar la información a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas o por exigencia legal.
- Enviar y consultar información a las centrales de información con el fin de registrar niveles de endeudamiento y conducta crediticia.
- Registrar la información de asociados, ex asociados, empleados, ex empleados, familiares y/o y terceros inscritos, proveedores (activos e inactivos) y de las empresas que generan el vínculo de asociación en las bases de datos de FOEMPACK, con la finalidad de realizar operaciones propias de su negocio, analizar, evaluar y generar datos estadísticos sobre su actividad económica, así como indicadores, resultados comerciales, investigaciones de mercados, variables de sus negocios y/o cualquier otra consideración relacionada directa o indirectamente con el vínculo de asociación con FOEMPACK.
- Efectuar las gestiones pertinentes respecto de cualquiera de los productos y servicios ofrecidos.
- Compartir los datos personales o las bases de datos tratadas por FOEMPACK a terceros con el cual la empresa posee un vínculo contractual de cualquier índole; que gestione, ayude o se desarrolle la ejecución de actividades propias de la organización o que se deriven del cumplimiento de disposiciones legales, de relaciones comerciales con dichos terceros o por requisitos de habilitación.

Avenida 6 Calle 11 Edificio San José
Teléfono: 5829200 Ext. 170



Fondo de Empleados de Aguas Kpital Cúcuta *Nit. 900.853.387-1*

Consultar el valor de las cesantías depositadas en la cuenta individual de cada empleado y Afiliado que administra cada entidad, como garantía de las obligaciones para con FOEMPACK que consten en cualquier documento firmado por el suscrito.

- Consultar información con las entidades que generan vínculo de asociación con la finalidad de realizar verificación de la información entregada por el asociado.
- Transferir y/o transmitir mis datos personales para implementar servicios de computación en la nube.
- Realizar llamadas telefónicas para confirmación de datos, cobros judiciales, registros contables, e información publicitaria.
- El suministro de los datos personales de menores de edad para el desarrollo del objeto social del fondo es facultativo y debe realizarse con autorización de los padres de familia o representantes legales del menor, siempre y cuando no se ponga en riesgo la prevalencia de sus derechos fundamentales.
- Tomar fotografías, y realizar videos para fines publicitarios o promocionales para los productos y/o servicios, eventos y/o promociones de tipo comercial o no de estas, con el fin de impulsar y llevar a cabo campañas o concursos de carácter comercial o publicitario. Estas se publicaran por medio de correo electrónico, y redes sociales de FOEMPACK.
- Demás finalidades contempladas en la Política de Tratamiento de Información.

Derecho de Acceso. FOEMPACK informa a los titulares de datos personales que tiene derecho a conocer gratuitamente los datos que de ellos reposen en las bases de datos tratadas por FOEMPACK, por lo menos una vez cada mes calendario o cada vez que se realicen modificaciones sustanciales a las presentes políticas.

10. TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES

El fondo de empleados podrá transferir sus datos personales a terceros con el cual la empresa posee un vínculo contractual de cualquier índole; que gestione, ayude o se desarrolle la ejecución de actividades propias de la organización o que se deriven del cumplimiento de disposiciones legales, de relaciones comerciales con dichos terceros o por requisitos de habilitación.

La aceptación de la presente política implica para el titular de los datos personales la aceptación de la posibilidad que tiene FOEMPACK respetando en todo momento las disposiciones legales que regulan la materia, para transmitir o transferir la totalidad de los datos del titular a terceros en el país o en el exterior.

A su vez, FOEMPACK se compromete a informar a los terceros, los parámetros bajo los cuales se ha concedido la autorización y el debido respeto que debe hacerse de la presente política, informando a los terceros que sólo podrán hacer uso de dichos datos y/o información mientras subsista el vínculo legal o contractual con FOEMPACK y, única y exclusivamente, para los usos expresamente definidos por ésta.

11. PROCEDIMIENTO PARA EJERCER SUS DERECHOS COMO TITULAR DE LOS DATOS QUEJAS Y RECLAMOS.



Fondo de Empleados de Aguas Kpital Cúcuta
Nit. 900.853.387-1

Los Titulares de los Datos Personales que estén siendo recolectados, almacenados, utilizados, puestos en circulación por el FOEMPACK, podrán ejercer en cualquier momento sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información y revocar la autorización. Según el artículo 20 del Decreto 1377, los derechos de los Titulares establecidos en la Ley 1581, podrán ser ejercidos ante el FOEMPACK por las siguientes personas:

- Por el Titular de los datos, quien deberá acreditar su identidad ante FOEMPACK en forma suficiente por los distintos medios que tenemos a su disposición.
- Por sus causahabientes del titular de los datos, quienes deberán acreditar tal calidad ante FOEMPACK.
- Por el representante y/o apoderado del Titular de los datos, previa acreditación ante FOEMPACK de la representación o apoderamiento.
- Por estipulación a favor de otro o para otro.

De acuerdo con lo previsto en la ley 1581, en sus artículos 14 y 15, para el ejercicio de cualquiera de los derechos que le asisten como Titular de los datos, usted podrá utilizar ante FOEMPACK cualquiera de los mecanismos que se establecen a continuación:

PROCEDIMIENTO PARA CONSULTAS:

- Los Titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en las base de datos de FOEMPACK.
- FOEMPACK como Responsable del Tratamiento suministrará a los Titulares o sus causahabientes, la información solicitada que se encuentre contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.
- La consulta se formulará a través de los canales habilitados por FOEMPACK.
- La consulta será atendida por FOEMPACK en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma.
- Cuando no fuere posible para FOEMPACK atender la consulta dentro de dicho término, lo informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que atenderá su consulta, la cual en ningún caso superará los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

PROCEDIMIENTO PARA RECLAMOS:

Los Titulares o los causahabientes que consideren que la información que se encuentra contenida en las bases de datos de FOEMPACK debe ser objeto de actualización, rectificación, revocatoria o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley, podrán presentar un reclamo ante el



Fondo de Empleados de Aguas Kpitol Cúcuta
Nit. 900.853.387-1

FOEMPAK como Responsable del Tratamiento, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

El reclamo se formulará mediante solicitud escrita dirigida a FOEMPAK y éste deberá contener la siguiente información:

- Nombre e identificación del Titular.
- La descripción precisa y completa de los hechos que dan lugar al reclamo.
- La dirección física o electrónica para remitir la respuesta e informar sobre el estado del trámite.
- Los documentos y demás pruebas que se pretendan hacer valer.
- El reclamo se formulará a través de los canales que para dicho efecto han sido habilitados por FOEMPAK
- Una vez recibida la solicitud, y en un término no mayor a dos (2) días hábiles contados desde la fecha de recepción de la solicitud, se incluirá en la base de datos la frase “reclamo en trámite” y el motivo de la misma, la cual se mantendrá en la base de datos hasta que se haya decidido la solicitud. Asimismo, se tendrán dos (2) días hábiles para dar traslado al competente para atender la solicitud, si quien la recibe no está legitimado para responderla.
- El responsable o encargado del tratamiento dispondrá de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la solicitud para atenderla.
- Si el reclamo resulta incompleto, FOEMPAK requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento realizado por FOEMPAK, sin que el solicitante presente la información requerida, El Fondo entenderá que se ha desistido del reclamo.
- En caso que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
- El término máximo para atender el reclamo por parte de FOEMPAK será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo, y si no fuere posible responder en dicho termino, FOEMPAK informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Parágrafo. No podrá concederse la supresión de los datos personales por solicitud realizada por el titular o su representante, cuando exista un deber legal o contractual para que los datos personales.

CANALES HABILITADOS:

Los derechos de los titulares podrán ser ejercidos por las personas antes señaladas a través de los canales que han sido habilitados por FOEMPAK para dicho efecto, los cuales se encuentran a su disposición de forma gratuita, así:



Fondo de Empleados de Aguas Kpital Cúcuta
Nit. 900.853.387-1

CANALES DE COMUNICACIÓN

Oficinas de atención al Asociado: Calle 11 Av. 6 Edif San José segundo piso – Norte de Santander

Horario: De Lunes a Viernes de 07:00 a.m. a 12:00m. y de 02:00pm a 05:00pm

Conmutador 5829200 ext 170

Correo electrónico: fondo.empleados@akc.co

12. MODIFICACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN

Le informamos que de haber cualquier modificación a la presente política, los cuales puedan afectar el contenido de la autorización que usted ha otorgado a FOEMPACK, la entidad como Responsable del Tratamiento le comunicará estos cambios por un mensaje dado a conocer a través de la página web www.aquaskital.co y a través de avisos publicados en la oficina del fondo.

13. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El fondo de empleados FOEMPACK, ha tomado las medidas tecnológicas, procedimentales posibles y necesarias para la protección de sus datos personales, con el fin de garantizar los atributos de autenticidad, integridad y disponibilidad de la información. Concebidas en un estudio de control interno de riesgos en el tratamiento de datos.

14. ENTRADA EN VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales y sus modificaciones, entrarán a regir a partir del día de su publicación en los canales de información de FOEMPACK.

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales fue creada el día diecinueve (19) del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016) y empieza a regir a partir del día veinte (20) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016).

Atentamente,

FONDO DE EMPLEADOS DE AGUAS KPITAL CUCUTA “FOEMPACK”

Avenida 6 Calle 11 Edificio San José
Teléfono: 5829200 Ext. 170